JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANA
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

Resolución JM Nº 326/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2021-2022".

VISTO:

La Nota I.M. del 13 de agosto de 2021 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar el estudio y aprobación de la adjudicación de acuerdo al Dictamen adjunto del comité de evaluación de la Licitación Pública Nacional; Provisión de Almuerzo Escolar con menú variado plurianual año 2021-2022 IDN°391989.-*

QUE, por Resolución de la Intendencia Municipal, resolvió: "*Art.1°ADJUDICAR a la Empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC N°4119457-8, por el monto de 999.749.740 Gs. (Novecientos noventa y nueve mil millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta guaraníes) para la provisión de almuerzo escolar con menú variado plurianual año 2021-2022 ID N°4119457-8. – Art.2°COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes corresponda. Art.3°REMITIR a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.-*

QUE, el art. 216° de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO.

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art.1°APROBAR la "ADJUDICACIÓN para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR con menú variado plurianual año 2021-2022 con ID N°391989 a la Empresa ***"FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS"*** con RUC N°4119457-8 conforme al exordio de esta resolución.-

Art.2°AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art.3°COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-***

Abg. Noelia Pereira Martínez
Secretaria General Junta Municipal

Lic. Milciades Pinto Medina
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 20 DE AGOSTO, 2021.-

Prof. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N 3657/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: PROVISION DE ALMUERZO PLURIA ANUAL AÑO 2021-2022 FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli RUC: 4119457-8, REPRESENTADO POR LA Sra. MARIA LORENA CABALLERO MONTENEGRO con C.I.N° 4.763.838 -para la municipalidad de San Pedro del Paraná.--

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal con el fin de proceder la aprobación de la junta municipal y para la suscripción del contrato: **PROVISION DE ALMUERZO PLURIA ANUAL AÑO 2021-2022**.- para la municipalidad de San Pedro del Paraná-.lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.021 y 2022 de (Recursos FONACIDE)- de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y:

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente cumple con los requisitos del PBC, oferta presentada en este concurso y quedara la aprobación de la junta Municipal por Res, cuenta con la capacidad requerida para la : **PROVISION DE ALMUERZO PLURIA ANUAL AÑO 2021-2022** -Es la empresa: **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli RUC: 4119457-8, REPRESENTADO POR LA Sra. MARIA LORENA CABALLERO MONTENEGRO con C.I.N° 4.763.838,** Domiciliada: Los Laureles Esq. Maria de Canosas-Cambyeta-Itapuá, República del Paraguay, Gs. Gs. 999.749.740 (Guaraníes Novecientos noventa y nueve millones, setecientos cuarenta y nueve mil, setecientos cuarenta) – IVA incluido.----------

Que; el Artículo 216, de la Ley 3966/10. Aprobación de la Adjudicación prescribe "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"..----------

POR TANTO.... ----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR: PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA LA PROVISION DE ALMUERZO PLURIA ANUAL AÑO 2021-2022 -Es la empresa: **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli RUC: 4119457-8, REPRESENTADO POR LA Sra. MARIA LORENA CABALLERO MONTENEGRO con C.I.N° 4.763.838,** Domiciliada: Los Laureles Esq. María de Canosas-Cambyeta-Itapuá, República del Paraguay, Gs. Gs. 999.749.740 (Guaraníes Novecientos noventa y nueve millones, setecientos cuarenta y nueve mil, setecientos cuarenta) – IVA incluido.----------

ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan. ----------

ART. 3°) REMITIR a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 13 de Agosto de 2021

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal.